

**RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DOCENTE EN ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL CÓDIGO ESCUELA 4.0**

Por Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0, financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la referida convocatoria, por Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se nombró a las personas que componen la Comisión de Valoración que efectuará la baremación de los méritos correspondientes.

Recibidas las propuestas de la Comisión de Valoración tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la base séptima de la referida resolución de convocatoria, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.** Publicar el listado provisional del personal admitido, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo I de esta Resolución, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo que figura en el Anexo II de la Resolución de 23 de septiembre de 2025 y, en su caso, con indicación de los puestos asignados.

**SEGUNDO.** Publicar el listado provisional del personal excluido, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión y con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo que figura en el Anexo II de la Resolución de 23 de septiembre de 2025, cuya validez queda condicionada a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la base séptima de la Resolución de 23 de septiembre de 2025, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, así como para formular renuncia a continuar participando en el procedimiento.

Tanto las alegaciones como las renuncias deberán ser efectuadas a través del formulario habilitado para tal efecto en el Portal Docente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En el caso de alegaciones se debe aportar la documentación acreditativa correspondiente.

La Comisión de Valoración estudiará las alegaciones recibidas y gestionará las renuncias solicitadas. No se admitirán a trámite aquellas alegaciones o renuncias presentadas fuera del plazo establecido o a través de otros medios de presentación distinto al establecido en la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	24/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm95WV3SQ33HLMNPG39X2Z5BKDU	PÁG. 1/2	

Igualmente, en el mismo plazo y por la misma vía, se podrá solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que haya observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Vistas las alegaciones formuladas, la Comisión de Valoración propondrá a la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que dará traslado a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la relación de las personas seleccionadas.

A la vista de la propuesta recibida, la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante resolución, publicará en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la relación definitiva, ordenada alfabéticamente, del personal admitido y excluido, en su caso, con expresión de las causas de exclusión, así como la puntuación asignada a cada una de las personas solicitantes por la Comisión de Valoración, conforme al baremo que figura en el Anexo II. Asimismo, se indicará la adjudicación definitiva de puestos.

**CUARTO.** La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/educacion>

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Carlos Muñoz Morales**

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	24/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm95WV3SQ33HLMNPG39X2Z5BKDU	PÁG. 2/2